

**MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Nombre del trámite	CERTIFICADO DE REGISTRO POLICIAL DEL CONDUCTOR
Documentos a presentar:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Nación 2. Solicitud en formato N° 6 – TUPA PNP/DIVTRAN. 3. Licencia de conducir del conductor del vehículo. 4. Identificarse con su DNI y permitir toma de huella dactilar por sistema biométrico
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	0,93 % UIT = S/. 35,3
Calificación: Evaluación previa :	Positivo
Inicio del procedimiento:	<p>Lima:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ventanillas Únicas de la División de Policía de Tránsito PNP – Unidad de Telemática – Av. 28 de Julio cdra. 20 La Victoria. <p>Provincias:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ventanillas Únicas de las Unidades y Dependencias PNP autorizadas en forma desconcentrada por la DIVPOLTRAN PNP – LIMA.
Plazo para resolver:	1 día hábil.
Autoridad competente para resolver :	<p>Lima: Jefe de la Unidad de Telemática de la División de Policía de Tránsito PNP – Unidad de Telemática – Av. 28 de Julio cdra. 20 La Victoria.</p> <p>Provincias: Jefe de la Unidad o Dependencias PNP autorizadas en forma desconcentrada por la DIVPOLTRAN PNP – LIMA.</p>
Instancias de resolución:	<p>RECONSIDERACIÓN: Jefe de la Unidad de Telemática de la División de Policía de Tránsito PNP</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días. <p>APELACIÓN: Jefe de División de Tránsito PNP.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días.
Base Legal:	<ul style="list-style-type: none"> – Artículo 8.4 de la Ley N° 27238 publicado el 21 DIC.1999. – Artículo 10.4 del Decreto Supremo N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT.2000.